

PARA SELLO MESA DE ENTRADAS INTENDENCIA

ASUNTO N° 12412/23 C.

DESPACHO COMISION 08/06/23

ORDEN DEL DIA: ST



## CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar  
2132 FUNES ( Pcia. de Santa Fe )

\* \* \* \* \*

### MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
--------------------	--------------------------

Letra	Letra
-------	-------

Año	Año
-----	-----

...Expte. N° 12412/23 C Proyecto de **DECRETO** presentado por los Ediles Olmedo y Martelli, solicitando al DEM que envíe formal requerimiento al Gobierno Provincial con copia al Ministerio de Educación para que se proceda a la re categorización de la Institución Escuela N° 1061 José Ingenieros como categoría 1era. (Pasa a Comisión de Gobierno, Asuntos Institucionales, Cultura y Educación).

SANCIONADO 6-0

1250.  
SESION DEL

8-6.

DE

2023-

12412

Juntos por el  
**CAMBIO**  
Funes

**EXPEDIENTE N°**

12412 / 23c

**VISTO:**

Que, es de vital importancia que las instituciones educativas de la Ciudad esten Clasificada según lo previsto por la normativa provincial vigente,  
Y



**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento General de Escuelas Primarias DECRETO N° 4720/61 SANTA FE, 19 de mayo de 1961 regula la clasificación de los ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, en el CAPÍTULO ÚNICO CLASIFICACIÓN

Que, en su ARTÍCULO 7° reza "...La categoría de los establecimientos educativos oficiales, excepto los registrados con categoría única, se determinará de acuerdo con la asistencia media anual de alumnos, y se ajustará a las siguientes escalas:...b) Para escuelas primarias comunes diurnas: 1ra. categoría: desde 401 hasta 800 alumnos;..."

Que, la Institución Educativa "ESCUELA N° 1061 JOSÉ INGENIEROS" es un establecimiento educativo urbano de gestión pública ubicado en el Departamento de Rosario de la Provincia de Santa Fe.

Que, la Institución brinda servicios educativos de gestión estatal en la modalidad de educación común en el nivel primario contando en la actualidad con una totalidad de 644 matriculas distribuidas entre el turno mañana y tarde.

Que, además no debe dejarse de lado que la institución brinda el servicio de comedor escolar con cocina propia y elaboración diaria.

Que, el crecimiento exponencial de la matricula escolar debe estar acompañado insoslayablemente de la infraestructura, el personal docente y no docente necesarios.

Que, la Educación es un derecho fundamental y para lograr este derecho, se deben garantizar el acceso en condiciones de igualdad a una

08 JUN 2023

SANTIAGO ANGELO CARLONI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Funes

SR CARLOS A. OLMEDO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Juntos por el  
**CAMBIO**  
Funes

educación y un aprendizaje inclusivo, equitativo y de calidad, sin dejar a nadie atrás.

Que, la educación ha de aspirar a la plena realización de la personalidad humana y promover el entendimiento mutuo, la tolerancia, la concordia y la paz.

Que, la educación es un bien público y el Estado es el principal responsable y garante de la protección, el respeto y el cumplimiento del derecho a la educación.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:



**DECRETO**

**ARTICULO 1°.-** DIRÍJASE FORMAL REQUERIMIENTO al Gobierno Provincial con copia al Ministerio de Educación y a responsables de la Región VI – Zona 7 a fin de que se proceda a la inmediata re categorización de la Institución Educativa "ESCUELA N° 1061 JOSÉ INGENIEROS" como CATEGORÍA 1RA en un todo conforme a la realidad de las matrículas existentes y al Reglamento General de Escuelas Primarias.

**ARTICULO 2°.-** De forma.-

  
SR. CARLOS A. OLMEDO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

08 JUN 2023

  
SANTIAGO ANGEL CARLONI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Funes